

ACTA PARITARIA LOCAL N° 19/2023

En la ciudad de Mar del Plata, a los 16 días del mes de agosto de 2023, se reúnen en representación de la Gestión, la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios, Romina HERNÁNDEZ, el Secretario de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete Osvaldo DE FELIPE; y en representación de la Asociación del Personal Universitario (APU) las paritarias Maria Victoria SCHADWILL, Melina FERNANDEZ y Maria Ana PEAUCELLE, y el paritario Luciano GASPARINI.

Ante la situación planteada, la Gestión propone, que sin perjuicio de analizar cada caso de aquellos agentes que por expediente hayan solicitado la revisión de la fecha de inicio de los suplementos de mayor responsabilidad, se dará lugar a los que provienen del proceso de estructura orgánica funcional. Los demás suplementos del año 2022 en adelante serán analizados en ámbito paritario. Respecto a los demás expedientes, la Gestión reitera lo expresado en la paritaria N° 15/2023.

Así mismo la Gestión propone realizar una reforma de la reglamentación de los Suplementos de Mayor Responsabilidad y de Riesgo, que genere mayor dinamismo, evitando posibles demoras en su otorgamiento, con el objetivo de poder realizar la carga en el sistema Mapuche y su posterior liquidación con mayor celeridad. Entre los aspectos a modificar de los suplementos de mayor responsabilidad proponemos:

- Clarificar qué la solicitud se puede realizar con anterioridad a que se produzca la vacante definitiva.
- Se establece que solo, en el caso del personal que está a cargo del área, se podrá fijar la fecha de inicio desde que se produzca la vacante o de la solicitud del suplemento, siempre que tenga el aval del superior jerárquico del puesto y la autoridad política competente.
- El informe de la Dirección de Personal Nodocente versará sobre la existencia de la vacante y la situación de revista solo de la persona propuesta para realizar las funciones.
- Delegar en la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete la asignación mediante providencia resolutive.
- Se propone modificar los campos requeridos en la declaración jurada de la solicitud.

Respecto a los Suplementos de Riesgo, se propone tener en consideración el manual de riesgos específicos, elaborado por el Departamento de Seguridad e Higiene, no siendo necesario analizar cada caso en particular. Cada director deberá determinar la fecha de inicio y finalización. Se delegará en la Subsecretaría de Obras su tramitación.

Desde APU se recepciona la propuesta, en cuanto a la cuestión de fondo, la misma se llevará al ámbito de la Asamblea prevista para el día viernes 18/8.

Respecto a las modificaciones de los circuitos de procedimientos, APU considera pertinente trabajar en el mismo sentido, comprometiéndose a presentar las observaciones

correspondientes al momento de elevar la devolución como respuesta conjunta a la propuesta presentada por la gestión

Firmado digitalmente por:
María Victoria Schadwill
Secretaria General APU

Firmado digitalmente por:
Luciano Gasparini
Paritario APU

Firmado digitalmente por:
María Ana Peaucelle
Paritaria APU

Firmado digitalmente por:
Melina Fernández
Paritaria APU